19-1010

Popayán

No: 19-2-2025-000186
20/02/2025 5:36:47 p. m.

Señor
MILTON FABIAN DÍAZ MOSQUERA
Coordinador
Grupo Administrativo y Financiero Mixto
Sena – Regional Cauca
Popayán Cauca

ASUNTO: Solicitud de inicio proceso contractual

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar las gestiones pertinentes para el inicio del proceso contractual en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL	19-0154 Contratar el mantenimiento de zonas verdes de las sedes adscritas a la Regional Cauca.

ÍTEM	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES CENTRO AGROPECUARIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Corte de césped con guadaña (incluye retiro de sobrantes). Que permita el mantenimiento adecuado a las instalaciones y el control efectivo para evitar la proliferación de plagas en las áreas vulnerables. Incluye retiro de maleza y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Utilizar herramientas, equipos y elementos de protección personal certificados y acordes para la actividad. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados. En el centro agropecuaio, Sena Alto Cauca. Minimo 4 ciclos en el año.	M2
MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES CENTRO AGROPECUARIO		
2	Reposición de árboles nativos de 1,20m de altura en el sitio indicado por la supervisión dentro del centro agropecuario. Incluye cerramiento de protección, plateo y abono de cada individuo.	UND

3	Mantenimiento de árboles ya plantados en zona de compensación ubicada en el centro agropecuario. Incluye plateo y abono de cada árbol indicado por la supervisión. Es necesario retirar malezas y pastos que afectan su desarrollo. Incluye retiro y disposición de material vegetal sobrante donde indique la supervisión.	UND
4	Reposición de ornamentales entre 50 y 60 cm de altura especies de acuerdo a lo indicado por la supervisión en zonas verdes contiguas al área administrativa, cafetería y ambientes de formación del centro agropecuario. Incluye limpieza de la zona, plantación y abono de las mismas.	UND
PODA Y TALA DE ÁRBOLES CENTRO AGROPECUARIO		
5	Poda técnica de árboles de 5.1 m a 15 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	UND
6	Poda técnica de árboles de 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez	UND

	la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	
7	Poda técnica de árboles mayores a 20m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. El manejo de la poda debe garantizar que no afecte las condiciones de soporte y/o estabilización y a la vez la vida del árbol intervenido. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	UND
8	Tala técnica de árboles de 2 m a 5 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	UND

9	Tala técnica de árboles de altura 15.1 m a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	UND
10	Tala técnica de árboles de altura mayores a 20 m. Incluye retiro y disposición temporal y final en sitio autorizado por la entidad y las autoridades competentes. Se debe generar las condiciones de aprovechamiento de la madera de acuerdo a las indicaciones de la entidad, entregando el material organizado y cortado a espesores de 2.5 cm, anchos mínimos de 0.25 m y largo de 3 m. Se debe dar el manejo técnico adecuado a las zonas de mayor riesgo que puedan generar afectaciones a la infraestructura física de la entidad o colocar a su vez en riesgo la vida de la persona que desarrolla la actividad. El personal utilizado debe contar con la preparación y certificaciones vigentes para realizar este tipo de actividades. Los daños derivados por el desarrollo de la actividad deben ser asumidos por el contratista y restablecer todo tipo de afectaciones que se generen de manera directa e indirecta ya sea a la entidad o a terceros que se vean afectados.	UND

Notas Aclaratorias

- ✓ No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.

- ✓ La validez de la oferta debe ser de mínimo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- ✓ El proveedor deberá incluir en el valor de cada bien, todos los costos y gastos que deba incurrir para cumplir con el objeto contractual, por ejemplo: impuestos, transportes, cargues, descargues, acarreos internos, estampillas, pólizas, retenciones, etc.
- ✓ En ningún caso los valores unitarios y/o totales de los bienes y/o servicios ofertados pueden estar por encima del valor estimado del estudio de mercado so pena de ser rechazada la oferta económica.
- ✓ El proponente tiene derecho a solicitar todas las aclaraciones que tengan que ver con cada uno de los ítems, realizar su análisis de costo beneficio, y de advertir de cualquier inconsistencia que exista en el presente documento, una vez radicada la propuesta económica y cerrado el proceso, se entiende que acepta cada una de las consideraciones y obligaciones establecidas en este proceso, salvo las expresadas por la ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($119.736.192,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contenido en el PAA 2025 y amparado en el CDP No 6625 del 10 de enero de 2025.

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para adquirir los bienes es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($119.736.192,00), incluido IVA.

PLAZO: El presente contrato contara con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.

Pólizas y Garantías:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento**: La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Suficiencia de la garantía de calidad del servicio**: La Entidad Estatal determina que la presente garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales**: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más y se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. **Artículo 2.2.1.2.3.2.9. *Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual.*** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: ✓ Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. ✓ Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. ✓ Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. ✓ Cobertura expresa de amparo patronal. ✓ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

	El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2025.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata.

¿El proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones? (marque con una X) Anexar pantallazo.	SI	**X**	NO	

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 19-0154

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
70111502 70111503 70111507 70111706 70111707 70111710 70151701	19-0154 Contratar el mantenimiento de zonas verdes de las sedes adscritas a la Regional Cauca	Febrero	Febrero	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 COP

¿El proceso requiere de constitución de vigencias Futuras? (marque con una X)	SI		NO	**X**

Justificación del proceso contractual (tener en cuenta que la justificación tenga relación con la misión del SENA)

El centro Agropecuario cuenta con amplias zonas verdes y zonas arbóreas que requieren de intervención inmediata y de mantenimiento frente al crecimiento de la vegetación; estas zonas presentan cierto grado de vulnerabilidad respecto a la proliferación de plagas, algunas especies se propagan por falta de mantenimiento periódico de las zonas verdes (corte de césped, retiro de maleza). Las plagas en general se presentan en zonas construidas y áreas libres donde se refugian plagas en la vegetación; tales como roedores, serpientes, insectos, entre otros animales que podrían atentar contra la salud de las personas; las plagas deben ser controladas de manera efectiva al igual que se debe realizar el mantenimiento periódico de las zonas verdes existentes con el fin de garantizar ambientes de formación y de trabajo óptimos, que cumplan con las normas de salubridad públicas exigidas en el marco normativo de la ley 9 de 1979, mediante el cual establece según el artículo 1º. Numeral a) “las normas generales que sirvan de base a las

disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana".

Para el caso específico de la necesidad, son aproximadamente 175.000 metros cuadrados de áreas donde se requiere el corte de césped, equivalentes a mínimo siete (7) ciclos de corte de césped, recolección y disposición del mismo fuera de las instalaciones del Sena o donde la supervisión lo indique. Adicionalmente, la siembra y mantenimiento de aproximadamente de 350 UND. equivalentes a una intervención de árboles ubicados en la zona de compensación del Centro Agropecuario, objeto de seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental - CRC. De igual manera es necesario realizar la poda de formación y mantenimiento de los árboles ubicados en la Granja que pueden causar riesgo por caída de ramas causando deterioro a la infraestructura y convertirse en un peligro para la comunidad circundante del centro de formación.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento dentro de las instalaciones y el mantenimiento adecuado de las zonas verdes dentro de las instalaciones del SENA es necesario adelantar la contratación para realizar el corte de césped y desyerbe de las zonas verdes en el centro agropecuario del Sena Alto Cauca. Adicionalmente, se recomienda realizar mantenimientos periódicos de tal forma que el pasto no alcance tamaños fuera de lo común encareciendo el servicio.

OBLIGACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Obligaciones especificas del Contratista: 1) Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar su servicio de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas. 2) Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato 3) Llevar control sobre la prestación de servicios, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación. 4) De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato. 5) Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud. 6) Presentar informe de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas. 7) El contratista deberá mantener una franja no inferior a 10 centímetros libre de césped a modo de borde entre los espacios verdes y los cordones, paredes o cercos de alambre que los delimitan en todos los espacios verdes objeto de este contrato. Además, en caso de cercos de alambre con terrenos linderos libres de ocupación se deberá mantener cortado el césped en una franja de 30 cm del lado exterior y los tejidos deberán mantenerse totalmente libres de enredaderas y/o malezas en toda su extensión. 8) El servicio incluye la limpieza del sector luego de cada intervención, con la recolección de los residuos y su embolse, colocando las bolsas adecuadamente en el lugar que corresponda para que los recoja el personal correspondiente. 9) Antes de iniciar el corte de pasto deberán ser recolectados los elementos que pudieran encontrarse en el terreno (papeles, plásticos, botellas, latas, cascotes, maderas, etc.) y luego de cada corte el espacio debe ser rastrillado enérgicamente a fin de quitar los restos del corte de pasto que se acumula en el suelo de manera de evitar que este pueda desperdigarse y afectar de modo alguno las instalaciones de SENA como también el espacio público y/o casas de vecinos. 10) Si se requiere señalización o demarcación del área de trabajo con cintas o polisombra, el proveedor debe asumir los costos. 11) Realizar la disposición final de los residuos generados de las actividades de corte de césped y poda de árboles fuera de la entidad o donde autorice la supervisión.

¿Los proponentes deben cumplir con requisitos especiales de orden ambiental, habilitación, permisos, licencias o cualquier otro documento regulado por las autoridades competentes?	SI	X	NO	

De seguridad y salud en el trabajo

La implementación del SG-SST, acreditar las primera tres (3) exigencias:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2) Del profesional Responsable del SG-SST del proponente:
 a. Fotocopia de cédula,
 b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas vigencia máxima de 3 años.
 c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia máxima de 10 años).
3) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. (Evaluación emitida por ARL, NO copia del radicado, y la evaluación debe tener de manera legible el periodo evaluado (2024)).
4) Plan de Emergencias aplicable al prestador y actividad a desarrollar.
5) Certificado de Trabajador Autorizado Trabajo Seguro en Alturas Vigente o sus reentrenamientos por la empresa que prestará el servicio. (de cada trabajador).
6) Certificado de Coordinador Trabajo seguro en alturas vigente, por la empresa que prestará el servicio. (debe estar incluido en la cuadrilla de trabajadores).

De gestión ambiental

1) Aportar un documento que contenga los procedimientos de corte de césped, la planeación de la actividad, el desarrollo, las contingencias ambientales, manejo y disposición final de residuos sólidos producto de corte de césped. Debe especificar los tiempos de recolección de los residuos no superior a 48h.
2) Aportar las Fichas de datos de seguridad de (gasolina, aceite 2T y toda sustancia nociva que haga parte del proceso) deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). sustancias nocivas para la salud y el ambiente utilizadas durante las actividades a desarrollar.
3) Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

Documentos anexos a la presente solicitud (marque con una X)				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	SI	X	NO	
Análisis sector (incluido estudio del mercado)	SI	X	NO	
Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*	SI		NO	X
Autorización o concepto técnico*	SI		NO	X
Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	SI		NO	X

Valor estimado del proceso contractual (es la resultante del estudio de mercado, justificado por valores históricos)		**$119.736.192**		
Si el valor estimado es justificado por cotizaciones (Tres cotizaciones).	SI	**X**	NO	

Sin otro particular se suscribe a usted

Firmado digitalmente por Edward Enrique Vargas vivas

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E) Regional Cauca